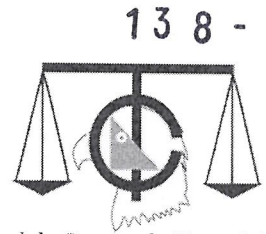




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 21 MAR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P. - D.A. N° 86/2022, caratulado: “INCORPORACIÓN DE LIBRO A LA BIBLIOTECA DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 537/2021 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración informa que en el marco de la Orden de Compra N° 09/2022, la firma adjudicada LA LEY S.A.E. e I. remite por error la obra “ COMPRAVENTA y CONTRATOS AFINES” de Maximiliano Rafael CALDERÓN, indicando que no procederán al retiro de la misma, conforme mail recibido a foja 3.

Que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, elevó las actuaciones a Presidencia para su consideración respecto de la incorporación de la obra a la biblioteca del Organismo con su correspondiente alta patrimonial.

Que a foja 1 vta. ha tomado intervención el suscripto dando continuidad al trámite.

Que el valor de la obra asciende a la suma total de \$ 6.730,00 (pesos seis mil setecientos treinta con 00/100), conforme surge del valor oficial informado (v. f. 3).

Que en virtud de lo expuesto corresponde aceptar la donación de la Obra “COMPRAVENTA Y CONTRATOS AFINES”, del autor Maximiliano Rafael CALDERÓN, de la Editorial THOMSON REUTERS LA LEY, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuyo valor asciende a la suma total de \$ 6.730,00 (pesos seis mil setecientos treinta con 00/100).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que la presente donación se encuadra conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la firma LA LEY S.A.E. e I., de la Obra “COMPRAVENTA Y CONTRATOS AFINES”, del autor Maximiliano Rafael CALDERÓN, de la Editorial THOMSON REUTERS LA LEY, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuyo valor asciende a la suma total de \$ 6.730,00 (pesos seis mil setecientos treinta con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección de Administración a realizar el alta patrimonial de la Obra y su posterior incorporación a la biblioteca del Organismo.

ARTÍCULO 3º.- Notificar de la presente a la firma LA LEY S.A.E. e I., agradeciendo la donación de la Obra “COMPRAVENTA Y CONTRATOS AFINES”.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 /2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia